

en recordar con qué débil hueste ni aun suficiente para escolta había acometido tamaña aventura, y qué deslumbrante pompa se había ingeniado en desplegar al recibir el homenaje de los aterrados menorquines (a). En el mensaje de éstos venía con el hermano del alcaide y con cinco de los jeques más poderosos del país (b) el expresado almojarife: el tratado lleva la fecha de 17 de Junio de 1231, no acorde con la cronología de nuestra historia que lo pone un año más tarde (c), y suena á nombre del alcaide Abu Abdalá Mohamed á quien el rey confirma en el cargo por toda su vida; sin embargo el almojarife obtuvo

(a) *E vejats que bela host de rey, dice la Crónica, que no havia ab nos sino VI cavalers e IIII cavals e un escut e cinch escuders que'ns servian e X homens de criació e'ls troters... E fahem ben aguiar la casa en que nos éram e enjoncar de fenoyl, que no haviam altre jonch, e metém cobertors nostres e d'aquels que eran ab nos per las parets de la casa d'ali hont se devian metre, e vestim nos los meylors vestits que haviam nos e aquels qui ab nos eran.* (Cap. 120 y 122.)

(b) Cuatro de ellos cita Conde, ó más bien los escritos arábigos que consultó, barajando tan lastimosamente los sucesos de Menorca con los de Mallorca (v. las notas de las págs. 87 y 135): á saber, los señores de Hasn-aljuda (Torre Llefuda), de Binisaida, de Binifabin y de Alcayor, en representación al parecer de los cuatro distritos de Ciudadela, Mahón, Mercadal y Alayor.

(c) La Crónica del rey expresa que sometió á Menorca en su tercera venida á las islas en el verano de 1232, data que se combina mejor con la serie de los sucesos, y pudiera explicarse la diferencia del año por error en la fecha latina del tratado, en el cual se echa de menos su correspondencia con el de la hégira, que si fué el 629 empezó en 28 de Octubre de 1231 y corría aún en el 17 de Junio de 1232, por más que cueste trabajo suponer semejante inadvertencia en el sabio editor del documento. Tomólo en su último informe el Sr. Codera de la colección de tratados de paz y comercio publicado en 1872 por Mr. Mas Latrie, y consta de doce artículos que, á pesar de su interés, no permite transcribir ni aun extractar la índole de esta obra. El tributo anual á que en reconocimiento del dominio se obligan por el convenio los moros menorquines, de cien almudines de trigo y novecientos de cebada, cien cabezas de bueyes y vacas, quinientas entre cabras, ovejas y carneros y dos quintales de manteca, corresponde á corta diferencia con el estipulado según la crónica. Del dominio exigido al tenor de esta por los enviados del rey sobre Ciudadela y sobre el castillo de Santa Águeda no habla ningún artículo; en cambio el primero dispone que cada año en el castillo de Menorca (Mallorca dice por errata sin duda) se enarbole el pendón de D. Jaime y se proclame en alta voz su señorío por una comisión de cinco personas que en seguida debía retirarse hasta el año siguiente. Conforme al artículo 7.º ningún cristiano ni judío podía habitar perennemente en la isla sin voluntad del alfaquí: el cargo de éste, de alcaid, de cadí, de almojarife debían proveerse entre los naturales por el consejo de ancianos; el rey se reservaba confirmarlos recibiendo el juramento y elegirlos en caso de discordia. Estableciase plena y absoluta la libertad de comercio.

la gracia de Jaime I hasta el punto de conferírsele el mando que por tres años retuvo hasta 2 de Julio de 1234 y recobró al parecer más adelante. Á estas desavenencias con Abu Abdalá Mohamed se refieren las historias arábigas conocidas por Conde, que las achacan á envidia del cadí depuesto, dando motivo á que los cristianos visitasen la isla otra vez y agravasen el yugo; sea cual fuese la importancia de ellas y sus resultados, Said Abu Otman gobernó cerca de cincuenta años en Menorca, bien quisto de musulimes y de cristianos hasta su muerte en 1282, y dejó por sucesor á su hijo Abu Omar Hacam-ben-Said, hombre suave y timorato, que arrojado en 1287 por Alfonso, vivió oscurecido en Ceuta y en Granada, y pasando á Túnez murió náufrago con su familia (a).

Así floreció por medio siglo tranquila y próspera bien que tributaria Menorca sarracena (b), arraigado en su autoridad y en el favor del soberano, á despecho de las intrigas del antiguo alcaide, el leal almojarife, cuyo gobierno duró más aún que el reinado de Jaime I, conservando el título de su primer empleo y transmitiéndolo á su hijo (c). Cinco meses cumplían desde su fallecimiento, cuando en los primeros días de Junio de 1282 entró en el puerto de Mahón una armada de ciento cincuenta

(a) Son de agradecer al Sr. Codera estas noticias sacadas del Marrecoxí y de Aben Aljathib.

(b) Aunque, dice la crónica, *la yla era molt pobre*, y Marsilio añade *rebus vel pecunia non abundat*, su población debía ser considerable y distinguida, atendido el gran número de ancianos ó jeques esparcidos por la isla y los trescientos vecinos principales que intervinieron en las condiciones del vasallaje. Que abundaba en viñas lo prueba el dicho de Said-ben-Alhakem Abu Otman, que á un doctor de su ley, que le tachaba de riguroso por castigar con pena de muerte el delito de beber vino, le repuso: «O faquí! pues si en esta isla la gente bebe vino y se embriaga, es imposible que la sepan guardar, los enemigos nos vencerán»: el faquí no obstante le abandonó porque iba contra los preceptos de Alá. Menorca debió reconocer por señor á D. Pedro de Portugal hasta 1244, toda vez que suena comprendida con Mallorca en la escritura de cambio por el condado de Urgel otorgada en 29 de setiembre de 1231.

(c) Equivale el título á administrador de las rentas reales ó procurador real, cuales venían á ser las funciones del jefe sarraceno de Menorca, toda vez reconocido el señorío del rey de Aragón y obligada la isla á tan considerable tributo.

velas salida de Port-Fangós al mando de Pedro III en persona, cuyo misterioso destino, objeto de ansiosa expectación para Europa entera, allí al cabo había de descubrirse con la abertura de los pliegos repartidos á cada buque: tranquilizó el monarca al nuevo almojarife de que nada iba contra él ni contra la tierra, seguridad que agradeció Abu Omar-ben-Said con abundancia prodigiosa de víveres y refrescos (a), bien que correspondió con perfidia avisando á los jeques berberiscos de la tormenta que les amenazaba. Al aportar el rey á Alcoll entre Bugía y Bona, halló el lugar desamparado y muerto por los suyos Bugrón el señor de Constantina con quien contaba; y adquirida prueba de la traición del menorquín, reservó para ocasión más oportuna su venganza: pero como no era aquel el verdadero blanco de sus miras, hízose fuerte en la costa africana, atrayendo en torno innumerable morisma, contra la cual sostuvo con su ejército una hazañosa campaña de verano, haciendo ver al papa Martín que se ocupaba en guerrear con los infieles, ínterin llegaban enlutadas y llorosas comisiones de sicilianos á representar la concertada escena de implorar su amparo y él de concedérselo, para acompañarlos en seguida á tomar posesión del ofrecido reino. En el violento y rápido torbellino de sucesos que agitaron los tres años últimos de Pedro el *grande*, apenas cupo en éste un pensamiento para la conquista de Menorca; y si lo tuvo para encargarla á su primogénito en el lecho de muerte por el mes de Noviembre de 1285, al tiempo de enviarle, sin permitir que le cerrara los ojos, á ocupar desde luego la isla de Mallor-

(a) La relación publicada por el cronista Carbonell como sacada en 1497 del archivo de Menorca, dice que al entrar la galera del rey se le dispararon algunas saetas, audacia inverosímil de que le pidió perdón el almojarife, acompañado de los mismos señores de Torrellefuda, Binisaida, Alcayor y Binifabini citados en una nota anterior, lo cual demostraría en ellos una representación permanente. Opino que las costosas satisfacciones dadas por el jeque y el consiguiente castigo de los agresores le hubieran hecho más cauto para incurrir con el poderoso monarca en segunda ofensa tanto más grave que la primera, y que esta por lo mismo no existió.

ca, hartos cuidados sobrevinieron en el siguiente año á Alfonso III, consumado el despojo de su tío, para atender á la empresa á que pudo servir de pretexto la reciente felonía, pero que principalmente aconsejaba la importancia del ya codiciado puerto de Mahón en medio de las colosales luchas que se le abrían á Aragón en Italia y del dominio de los mares que le conquistaba Roger de Lauria (a). Hasta mediados de Octubre de 1286 no pudo hacer desde Huesca un llamamiento general á sus vasallos para que á fin del mes estuviese aprontada en Salou la escuadra. Acudieron á Tarragona, corriendo el Noviembre, los magnates catalanes y aragoneses con sus mesnadas y las universidades con sus compañías (b), y el 22 se embarcaron, anclando en Mallorca del 2 al 10 de Diciembre.

Detenida en Portopí durante la fiesta de Navidad, cuya vigilia señaló el milagroso castigo del almogávar (c), continuó la armada su rumbo hasta casi tocar la apetecida tierra; pero al emparejar con el cabo de Artuig, dispersóla á lo largo de la costa mallorquina una furiosa tramontana, y con diez galeras nada más atracó Alfonso al puerto de Mahón, cuya orilla dere-

(a) Estuvo refugiado el famoso almirante en el puerto de Mahón del 28 de Noviembre al 3 de Diciembre de 1286, á donde fué bien recogido, dice Zurita lib. IV, cap. 81, por el arráez Ben-Jucef (no atino quién sería), á pesar de saberse que estaba ya en marcha contra la isla la flota aragonesa.

(b) Entonces pudieran haber tenido lugar, si lo consintiera la premura del tiempo, los ofrecimientos de barones y prelados que especifica la citada relación de Carbonell como hechos en Lérida en 1282 expresamente para una expedición á Menorca, y que desde luego juzgo apócrifos, así por no tener apoyo en ninguna otra crónica ni documento, como por no haberse divulgado á la sazón el objeto de la empresa. Además de la afectación del estilo, mal calcado sobre parecidas ofertas hechas á Jaime I para la conquista de Mallorca, nótese en ellas alguna inexactitud, como la de titular conde al vizconde de Cardona. Tocante á la flota de Alfonso III dice Carbonell que constaba de 122 velas, y Ramón Muntaner asegura que le ayudó con 40 galeras su hermano Jaime rey de Sicilia y que el ejército se componía de 500 caballos y 30,000 almogávares, todo él, añade Zurita, al mando de D. Pedro Cornel con dos diputados subalternos, Garci Garcés de Arazuri para los aragoneses y Acart de Mur para los catalanes.

(c) Alusión á la súbita ceguera de que fué herido por quebrantamiento del ayuno, como se indica pág. 147 en la nota, y cómo relata incomparablemente Muntaner á fuer de testigo de vista en el cap. 171 de su crónica.

cha cubría la morisma como una nube de langosta, pues el caballeroso príncipe, declarando con tiempo la guerra á su mal seguro vasallo, le había dado lugar para prevenirse con fuertes socorros del Africa (a). Interin llegaban de cada día las esparcidas divisiones de la hueste conquistadora, desembarcó el rey en la isleta á que dió nombre, donde un prodigio remedió la sed que padecían con el alumbramiento de una copiosa fuente (b); no quiso empero aguardar la completa reunión de las fuerzas, expuesto en ocio al insufrible rigor de aquel invierno, y con el aumento de cuatrocientos caballeros y un sinnúmero de almogávares se animó á tomar tierra al norte en el fondo del puerto (c). Entonces empezó al rededor del castillo de Mahón aquella serie de descomunales batallas, cuatro nada menos en un día, que sin distinguir apenas de lugar ni tiempo acumula el relato de Carbonell, del cerro de San Jorge al de San Antonio y de estos al llano del Verger, todas invocando á los dos santos, al caballero y al anacoreta cuya fiesta aquel día 17 de Enero se celebraba, quienes de sol á sol no se dieron de vagar, constantemente visibles en el aire con su espada y su muleta para alentar á los cristianos y espantar á los infieles (d). Tre-

(a) Montaban los auxiliares, según la relación de Carbonell, á 900 hombres de á caballo y 5,000 peones, enviados por los cuatro reyes de Bugía, Bona, Tremecén y Constantina.

(b) Refiérelo por dos veces Carbonell, una por cuenta propia y otra en el texto de la relación mencionada con minuciosas circunstancias, previo ayuno general del ejército y votos y revelación del cielo. Dicha relación alarga doce días la estancia de Alfonso en el puerto antes de trabar batalla, y limita á siete su anterior detención en Mallorca, apartándose en la distribución del tiempo de la que se desprende de más autorizadas narraciones.

(c) *A la part de tramuntana*, dice la relación consabida, *perçó com es plana, e podian exir millor que de la part de mitjorn qui tota es penya*: lo cual debe entenderse con relación al puerto, no á la isla entera, pues sabido es, ni hubiese sido cuerdo ni tal vez posible hacerlo en tan borrascosos días, que la armada no salió del puerto de Mahón para ir á desembarcar en alguno de la costa septentrional, Sanitja, Fornells ó Addaya, como lo demuestra por otra parte el teatro de los primeros combates trabados en las cercanías de Mahón.

(d) Sobre cada uno de dichos cerros existían dos alquerías llamadas también *Sant Jordi* y *Sant Antoni*, de las cuales la segunda subsiste con su título á la derecha del puerto, lo mismo que el *Plá del Verger*, que si tomó después el de De-

molaba sobre el llano del Verger una bandera blanca, que no retrajo al caballero Berenguer de Tornamira de comprometer temerariamente al fatigado ejército en cuarta lid, la más sangrienta de todas, pues era con enemigos de refresco en número de doce mil de la parte de mediodía: la matanza de estos fué tal, sin embargo, que el sitio se apellidó *Degollador*, aunque por poco no hizo cortar el soberano la cabeza al indisciplinado campeón. La sangre corrió á torrentes; los sarracenos menorquines, dice Muntaner, eran valerosos y tenían á sueldo turcos no menos esforzados, pero á la terrible maza esgrimida por el joven rey no había quien hiciera frente (a).

Muntaner no habla del castillo de Santa Agueda situado en el interior de la isla, sino que las capitulaciones á la guarnición de éste otorgadas, las refiere á la entrega del de Mahón después de porfiado cerco; al paso que omitiendo Zurita las acciones campales refidas cabe el puerto, supone que apenas aparecida la flota, sin disputársele el desembarco, se concentró tierra adentro la resistencia con las autoridades y gente principal. Según Carbonell, que participa de ambas opiniones como si tratara de avenirlas, no fué sino posterior á sus repetidas derrotas la retirada del almojarife á dicha fortaleza, ya conocida en tiempo de Jaime I y fundada por lo que indica su cristiano nombre en época anterior á la dominación musulmana (b). Replegaron-se á ella con los fugitivos los que no habían entrado aún en pe-

*gollador* como supone la relación, no debe confundirse con la cala del mismo nombre en Ciudadela. Monótona y disparatada en su redacción, como inverosímil y confusa en las noticias esta crónica parodiada, no sale de unas mismas frases, á no ser para contarnos de un Juan de Senesterra, el cual abrió en canal á un moro que le había tronchado á cercén una pierna.

(a) Murieron en las tres primeras batallas, según Carbonell, 1334 moros y 3,000 en la cuarta del Degollador; pero olvidado de estas partidas en el final, reduce la pérdida general de los infieles á 3876, y la total de los cristianos la fija en 334.

(b) *San Agayz* la titula Zurita ateniéndose al texto de la capitulación, aunque en otro pasaje sigue las crónicas en llamarla Santa Águeda. Este castillo roquero era respecto de Menorca lo que para Mallorca los de Alaró, Pollensa y Santueri.

lea de todos los puntos de la isla, y fuéles al alcance el vencedor, tomado apenas descanso, empleando dos jornadas en andar cinco leguas de encharcados caminos. No aguardaron los de dentro, á pesar del número y de lo enriscado de la posición, á que se formalizara el sitio (a); movieron tratos desde luego, y sometieron á las condiciones, por más que duras, de salir con lo que llevaban puesto sin ser registrados, mediante el pago sin distinción de edad ni sexo de siete doblas y media por cabeza, quedando por seis meses detenidos los insolventes, y más adelante á merced del soberano (b). A 21 de Enero de 1287 tremolaron en las almenas de Santa Agueda las barras de Aragón, y á 2 de Febrero consagróse en Ciudadela, *pueblo y fuerza principal de la isla* (c), la mezquita convertida en iglesia á Nuestra Señora en su fiesta de la Candelaria. No comprendidos en la avenencia sino los del castillo, miserable suerte cupo á la residua masa de cuarenta mil almas, mujeres y niños en su mayor parte, pues de los varones pocos habían quedado con vida: horror causa lo que indica respecto de las familias que emigraron, comprando con su cuota el salvo-conducto, la relación de

(a) Corre sin embargo en el país la tradición de que resistieron tenazmente los sitiados, y que para disimular la penuria de víveres, arrojaban los panes por proyectil como si nada tuviesen más de sobra, de donde son comparados proverbialmente á los *moros de Santa Agueda* los baladrones que sacan fuerzas de flaqueza. Nombra la relación en calidad de negociadores del arreglo á los señores de Binidofa, Binimoden, Binicodrell y Binimohama, predios todavía conocidos.

(b) De esta capitación salieron francos, según el documento extractado por Zurita, el arráz ó almojarife con sus hijos y familia hasta doscientas personas, con facultad de llevarse sus libros, cincuenta espadas y la ropa. Embarcóse, si damos fe á Muntaner, con veinte de sus parientes, cien individuos entre toda la comitiva, en una nave genovesa fletada por el rey, y naufragaron en la costa de Berbería sin escapar uno solo; hecho desmentido por la biografía arábica atrás citada (página 1197), que afirma haber sobrevivido en el destierro Abu Omar Hacam-ben-Said pensionado por el rey de Granada, hasta que naufragó en realidad junto á Argel de camino para Túnez, lo cual pudo dar margen á confundir el suceso.

(c) Palabras textuales de Zurita. Cuál fuese el nombre arábigo de la población ó que reemplazó al primitivo de Jama ó Jamnona no es dable averiguarlo, por llamarla constantemente Ciutadella desde antes de la conquista las crónicas y documentos cristianos, únicos que la mencionan.

Carbonell (a); y suave sería comparada con aquella la de los vendidos por cautivos en Sicilia, en Cataluña y en Mallorca la mayor parte, al cuidado de Ramón Calvet de Lérida y de sus empleados subalternos. Dichosos los diez ó veinte mil que permanecieron, si no se entiende mal el texto, trabajando en los muros de Ciudadela y de su alcázar y de la puebla de Mahón, cerrada y dotada también de iglesia al lado del castillo del insigne puerto, por orden de Alfonso, que en visitar la conquistada tierra y proveer á su gobierno empleó un mes apenas (b).

Poblada la Balear menor por la fuerte raza catalana á costa de la servidumbre y casi exterminio de la sarracena, distribuído en caballerías á los expedicionarios el territorio, y trasplantadas allí las instituciones y magistraturas que probaban tan bien en la vecina, quedó inglobada al reino de Mallorca; y devuelto este en 1298 al legítimo dueño, fué en su diadema una nueva joya gananciada por su sobrino como indemnización del tiempo que se lo había detentado. Estimó Jaime II en lo que valía la gratuita adquisición, y desde el año 1300 cuidó por medio de los procuradores reales allá enviados de dar las tierras en esta-

(a) Quisiera más que nunca poder darla por inexacta y aun mentirosa, y no copiar de ella sino para refutarlas las espantosas líneas siguientes: *E los moros, qui s'hich volian exir e's recullian en las fustas del rey, feyan prest viatje, que en un jorn ne feyan dos e tres viatjes, car diuse que com eran á miljan golj llensavantos en mar e tornavan per altre viatje*. En honor del cristianismo y de la patria y aun de la humanidad, quisiera poder atribuir la especie á alguna tradición maligna y brutal, como á veces corren entre el pueblo, destituida de todo fundamento histórico.

(b) Todo lo más que puede alargarse la permanencia del conquistador en Menorca es durante el mes de Febrero, respetando la fecha de 1.º de Marzo que llevan sus concesiones á los frailes de la Merced y de San Antonio para fundar convento: su regreso fué por Mallorca según Muntaner, y no directamente á Barcelona como dice Zurita. Prefiero no obstante la autoridad de éste á la del primero tocante al año de la expedición, que fué de acuerdo con el diligente analista en 1287, y no en 1288 á lo que suponen Muntaner y Carbonell, antes y no después de las vistas de Alfonso con el rey de Inglaterra en Olorón. Algunos, guiados por el cómputo de la encarnación del Señor, ponen la fecha en 1286, como cierta lápida, antigua pero no coetánea, que en Mahón existió donde hoy está el moderno consistorio; decía así: *XVI kls. Febroarii, anno Dom. MCCLXXXVI fô presa la ila de Menorca per N'Amfós bon rey d'Aragó*.

blecimiento y de visitarla en persona (a). Nombró para la isla lugarteniente y baile especial subordinados á los de Mallorca, manteniendo en el segundo cargo á aquel Pedro Labiá de Valencia puesto por Alfonso III y creador, puede decirse, de la naciente colonia: en la lugartenencia turnaban ilustres apellidos mallorquines, Puigdorfla, Garcés, Desbach, Mora, con preferencia á los nuevamente avecindados. Á la autoridad municipal de los cuatro jurados de Ciudadelá, noble ó caballero el principal, dió por límites las costas del país, como respectivamente la ejercían en el suyo los de la metrópoli del reino, á semejanza de los cuales cada año por Navidad los salientes nombraban á los sucesores con beneplácito del gobernador que les tomaba juramento, y elegían los diez prohombres ó consejeros con quienes en sus sentencias se asesoraban. Del 30 de Agosto de 1301 data la carta-puebla menorquina (b), que aplicó todavía, como setenta años atrás la de Mallorca, á los juicios por injurias y heridas el rudo código de los *Usatjes de Barcelona*: revelan no obstante notorio adelanto ciertas disposiciones sobre efectos de naufragio (c), uso común de la sal (d) y moderación

(a) De 22 de Enero de dicho año es la escritura otorgada por los procuradores reales Arnaldo Burgués y Pedro Scurs á los diez síndicos por Ciudadelá, Mahón y demás lugares de la isla, primeros pobladores cuyos apellidos interesa conocer. Fueron Ramón de Gascons, Pedro Vell jurisperito, Pedro Pons, Guillermo de Pinna (Penya), Marcos Adalill, Pedro de Fábrega, Juan Jana, Jaime Rayol, Pedro Lopis de Belchite y Gil Peris de Luna caballero. (*Libro Vermell* fol. 26 b.) Á este acto precedieron reuniones en las iglesias de Santa María y de Franciscanos de Ciudadelá. En 1303 figuran como jurados de Menorca Bernardo Spanyol, Martín Moragues y Pedro Des-Portell.

(b) Publicóla el P. Villanueva en el tom. XXI de su *Viaje á las iglesias de España*. Es casi reproducción de la de Mallorca, pero tres ó cuatro veces más extensa, como que recopila por completo la legislación establecida en Menorca, y comprende la forma de elegir y las atribuciones de los jurados, autorizándoles para añadir á su consejo de diez prohombres en los negocios tocantes á Ciudadelá, otros de Mahón, del término de Santa Águeda y demás en lo que atañe á toda la isla. Por otro artículo se establece feria en Ciudadelá todos los sábados, en Mercadal los jueves y en Mahón los lunes.

(c) Sacado el tercio de ellos para el que los recoja, mándanse entregar al dueño si se presenta, y si no invertirse en sufragios por su alma.

(d) Va dirigida la orden en 1303 al baile Pedro Labiá, mandando que á nadie

de las torturas (a). Establecióse de siete en siete años el pago del monedaje; del derecho de peso y medida no se dió franquicia á los caballeros sino por una mitad, obligándoles á contribuir en las obras de las iglesias, y á residir en sus caballerías en días de alarma ó *reguart* dispuestos con armas y montura. Á los propietarios se garantizó en sus predios el pleno señorío, y á los acreedores el cobro de sus deudas: permitiósse la extracción de ganado, siempre que de cada centenar quedasen diez ó quince cabezas para los naturales (b), y hasta la de trigo, menos en trance de carestía en que se vedaba la salida así al del real patrimonio como al de la porción episcopal. Cabeza de la isla y residencia de las autoridades era Ciudadelá, y en la fábrica de sus muros se ponía el mayor empeño, pero no tan privativamente que no se atendiera con algún auxilio á la cerca de Mahón, ni pesaba tanto sobre este y demás lugares subalternos la centralización respecto de la metrópoli, que no les facultara, caso de existir precedentes, para que sus bailes y jueces respectivos con sus prohombres terminaran allí mismo las causas así civiles como criminales de sus vecinos (c).

Tal fué en resumen, por los documentos que nos quedan del paternal y tranquilo reinado de Jaime II y del de sus sucesores, hijo y nieto, el estado político y social de Menorca (d):

se prohiba el coger sal, puesto que de la gracia que Nostre Senyor dona bó es que tots ne hajan lur part.

(a) Prohibe usarlas en delitos que requieren pena menor una orden de 1305, y otra de 1311 manda no proceder á la tortura, sea de sal, de agua ó de ruedas, sino respecto de hombres viles y de mala fama, mediando vehemente sospecha y con consejo de prohombres.

(b) Limitábase á veces para Mallorca ó para Rosellón, y Pedro IV la autoriza en 1351 de mil vacas y dos mil cerdos con destino exclusivo á Cataluña.

(c) Orden del rey Sancho de 1.º de Febrero de 1321 al lugarteniente Jaime de Mora.

(d) Hállanse en el histórico *Libre Vermell* del archivo municipal de Ciudadelá, código de trescientas hojas y letra del primer tercio del siglo XVI, llevado por los turcos en la invasión de 1558 á Constantinopla de donde fué recobrado con crecido rescate. De las órdenes del soberano ó de su lugarteniente contenidas en aquel registro, hay unas treinta de la época de Jaime II, unas veinte de la de Sancho, y de la de Jaime III diez ó doce, con varias de Pedro IV.

del eclesiástico da por el mismo tiempo razón cumplida el *pariage* ó arreglo firmado en 1330 á 19 de Marzo por Jaime III, aún no salido de su menoría. Como primada de las de la isla descollaba la iglesia de Santa María de Ciudadela, donde el monarca creó un paborde que ejerciese jurisdicción en toda la tierra y visitase sus parroquias bajo dependencia del obispo de Mallorca, cuyo delegado y juez inferior constituía, acudiendo cada dos años á los sínodos de la diócesis: asignóle por habitación unas casas sarracénicas contiguas al campanario del templo, por propiedad la alquería de *Binimay* (a) y por dotación anual ciento veinte y cinco libras, con obligación de sostener dos presbíteros y dos escolares ó clérigos menores adictos al culto, además de otro sacerdote beneficiado con quince libras de renta, á manera de vicario perpetuo, encargado de celebrar misa domingos y jueves en la capilla de *Cuniola* recién erigida dentro del propio término de la matriz hacia la costa del norte. Al rector de la iglesia de Mahón, que pone en segundo lugar después de la de Ciudadela, señala treinta y cinco libras al año y quince al teniente que debía ayudarle en el servicio de ella y decir misa todos los viernes en la capilla sufragánea de *Musuptá* sita junto al actual lugar de San Clemente. Respecto de ambas prebendas como principales se reserva el rey el derecho de patronato ó provisión; la de los demás curatos establecidos y por establecer la otorga al paborde, bien que no consta el ejercicio continuo de esta prerrogativa. Cinco eran, además de las dos expresadas, las parroquias de la isla: la de San Juan Evangelista en la alquería de *Monastrell* (b) no lejos de Ciuda-

(a) Tomó y conserva el título de *Pabordia* dicho predio, cuyos linderos lo mismo que los de la casa-residencia describe minuciosamente el *pariaje*.

(b) No se averigua á qué pequeño monasterio debe la alquería este nombre de *monasteriolum*, por capilla del cual empezó acaso la expresada parroquia, como por algún convento de frailes la que sigue de Ferrerías, según su dictado á la *Fraria*: Ramis opina que el convento aludido es el fundado por los Mercedarios á raíz de la conquista en *Puig Ostern*, aprobado por una bula de Nicolás IV en 1291, y que se cree dejó de existir á los pocos años con motivo de pasar la isla al domi-

dela, la misma sin duda que se llamó poco más tarde San Juan de *Artuig* aunque á bastante distancia del cabo, y que cambiada su advocación en la del Bautista permanece como devoto santuario con título de rectoría; la de San Bartolomé á la *Fraria*, correspondiente á la del mismo titular en Ferrerías, cuya etimología sin esta cita fuera difícil adivinar, pareciendo más obvio derivarla de *herreries*; la de Santa Eulalia en Yalor (Alayor); la de Santa Cruz de *Loriach*, asentada en frente del castillo de Santa Águeda fuera de poblado, en vez de residir en Mercadal donde tenía su ayuda dedicada á San Narciso con misa cada jueves; y la de San Lorenzo de *Binixems* al este de Alayor en el término de *Fandrig* (a), con su aneja de San Salvador al pie del monte Toro, en la cual se ofrecía los sábados el santo sacrificio. Las cinco estaban dotadas en treinta libras, entrando en ellas los derechos de estola, ínterin que sobre los diezmos y primicias se les aseguraba igual cantidad, y al rededor de la casa rectoral poseían dos cuarteras de tierra destinadas á huerto y viña.

Fuese en realidad menos envidiable de lo que de pronto se imagina la suerte de los vasallos de aquel blando cetro, fuese que ganara las voluntades con sus mañas á la vez que imponía con su prepotencia el ambicioso vecino, poco hubo de costarle á Pedro IV la sumisión de la Balear adyacente, obtenida con tan

nio de Jaime II de Mallorca al devolversele el reino. Quizá á esta y otras fundaciones y casas religiosas se refiere en su preámbulo el *Pariaje*, anulándolas todas por ser en perjuicio de los derechos reales y aun de los vecinos, y dejando subsistentes tan sólo las de los frailes Menores y monjas Clarisas en Ciudadela.

(a) Este término, cuyo nombre conserva quizá corrompido el cabo de *Favárig*, cesó de existir á mediados del siglo xvi, desmembrado entre los de Mahón, Alayor y Mercadal, y con él se extinguió la parroquia que se conserva como ermita, no obstante de haber sufrido mucho en 1654 con un terremoto en la noche del 19 al 20 de Octubre. Observo que la sufragánea situada en el Toro llevaba la misma advocación de San Salvador que tuvieron al principio los Mercedarios en la capital de Mallorca (pág. 809), dando margen á sospechar si se instaló aquella en el convento que al pie de dicho monte habitaban religiosos de la misma orden según la leyenda de la sagrada imagen, caso de no confundirse con el convento de Puig Ostern citado en la nota precedente.